

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de  
**TERRARIUM S.A.**  
Samborondon – Ecuador

1.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, para lo cual he examinado el Estado de Situación Financiera de **TERRARIUM S.A.** al 31 de Diciembre del 2016 y los estados conexos de Resultado Integral, Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la implantación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes dispuesta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 a partir de 1 de enero de 2012.

5.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6.- En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **TERRARIUM S.A.**, al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio, de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

7.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **TERRARIUM S.A.**, como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

8.- Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **TERRARIUM S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Marzo, 27 del 2017



Ing. C.P.A. Lisbet Eleno Aspiazu  
C.I. 0929139970